16.





Montevideo, 22 de Febrero de 2021

<u>VISTO:</u> estos antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa Nº 4/2021 para la contratación del Suministro e instalación de cerramiento en pvc con destino al área de internación del Instituto Nacional del Cáncer, cuyo acto de apertura electrónica se realizó el 18 de enero de 2021 y al que se presentó 1(un) oferente;

CONSIDERANDO:

- Que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo al informe de la Dirección Administrativa a fs.15 vuelta que estima conveniente dejar sin efecto la presente compra;
- II) Que cumplidas las instancias señaladas y en virtud de lo mencionado en el numeral anterior, se deje sin efecto la presente compra, previendo la realización de un nuevo procedimiento con el mismo objeto.

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 del T.O.C.A.F 2020 y a lo dispuesto por Resolución del Directorio N° 4069/2020 de fecha 27/08/2020;

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DR. ROBINSON RODRIGUEZ LEMES RESUELVE:

- 1°.- Dejar sin efecto el presente llamado a Compra Directa Nº 4/2021 para la contratación del Suministro e instalación de cerramiento en pvc con destino al área de internación del Instituto Nacional del Cáncer, por lo expuesto en los Considerando I) y II) de la presente resolución.
- 2°.- Pase al Departamento de Licitaciones y Compras a efectos de notificar a los oferentes y publicar en el Portal de Compras Estatales.

n.j/

Dr. Robinson Rodríguez Lemes
Director
Instituto Nacional del Cáncer